



# Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 80/2.018**

### **FERIA 2018: CASETAS DE COPAS CON MÚSICA DISTINTAS DE LA MUNICIPAL.**

Vista la necesidad de regular la instalación de Casetas de Copas con Música distintas de la Municipal durante la feria y Fiestas de San Miguel, del 27 al 30 de septiembre.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Las Casetas de Copas con Música distintas de la Municipal, esto es "Casetas Particulares, con ánimo de lucro", deberán pagar una Tasa de Setecientos Tres euros (703,00 €), de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones de Feria (B.O.P. núm. 235, de 31 de diciembre de 2.008).

**TERCERA.-** Quienes estén interesados en instalar Casetas de tales características deberán presentar la pertinente solicitud, en el Registro General de este Ayuntamiento, antes de las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2.018, y aportar la siguiente documentación:

- Alta en el IAE (Sector Hostelería)
- Alta en Seguridad Social (Autónomo)
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Documentación acreditativa de la colocación de servicios sanitarios reglamentarios.
- Autorización de los propietarios de los terrenos donde se ubique y vecinos colindantes.
- Documentación acreditativa de disponer de Servicio de Seguridad.

**CUARTA.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

**QUINTA.-** Dar publicidad, mediante Bandos, del contenido del presente Decreto, a los efectos oportunos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

**EL ALCALDE**

**Ante mí:  
EL SECRETARIO.**

Código seguro de verificación (CSV):

**C89D EA75 DECF FB85 0AB0**



C89DEA75DECFB850AB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 7/9/2018

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 7/9/2018